



Sr. Tesorero Municipal

E.S.D.

para fines legales que interesan al Sr. Delfino Diaz R. de esta ciudad, ruego a Ud. extender certificación sobre lo siguiente, con vista de los libros de la oficina a su digno.

A.) que una casa y solar, de propiedad del Sr. Delfino Diaz R. sita en la carrera tercera de esta ciudad y alinderada por el Norte, con predios del Sr. Juan Garcoés, por el Sur, con casa de propiedad del suscrito y con predios de los herederos de Dn. Elías Arce, por el Este con predios de los herederos de Josefa Rega y de la Sra. Natividad Rengifo y por el Oeste, con la carrera tercera, que la separa del Palacio Intendencial, no está inscrita en el libro de catastro municipal de Quibdó.-

B.) que como consecuencia de lo anterior, el Sr. Diaz R. está a paz y salvo con las rentas municipales de Quibdó, por concepto del impuesto de catastro de dicha propiedad.-

Expedido que sea, que se no devuelva original.

Quibdó, Septiembre 2 de 1.937.-

*Enrique Santacoloma Villa*  
Enrique Santacoloma villa.  
C/ # 985087 de Quibdó.

CERTIFICADO #89.

El infrascrito, Tesorero Municipal de Quibdó, vista la solicitud que antecede,

Certifica:

Al punto primero: Que la casa de propiedad del Sr. Delfino Diaz R., ubicada dentro de los linderos señalados en el memorial que precede, no está inscrita en el libro de catastro por ser de reciente construcción, y únicamente aparece censado el solar correspondiente a dicha propiedad debido a que el censo catastral fué levantado en el año de 1.928, sin que hasta la fecha, haya sufrido mudificación alguna.

al pun-